

pueden rastrearse en Salamanca... Pero ello no significa reproche, sino deseo. El libro me parece bien: enorme esfuerzo de recogida, ordenación de miles de datos, visión de lo que era Sevilla y su universidad. No se puede pedir más. Lectura densa, erudición asombrosa. Apéndices de colegiales, rectores, juntas de gobierno... Índice onomástico y de materias.

M. PESET REIG

ALONSO RODRÍGUEZ, Bernardo: "*Ars et doctrina studendi et docendi*" de Juan Alfonso de Benavente. Edición crítica y estudio por... Bibliotheca Salmanticensis, II Textus, 1. Salamanca, Universidad pontificia, 1972. 105 págs.

Dentro de la serie "Bibliotheca salmanticensis", la Universidad pontificia de Salamanca inicia la edición de textos con esta obra del canonista salmantino del siglo xv, Juan Alfonso de Benavente. Hace ya algunos años, el doctor Bernardo Alonso Rodríguez publicó un extenso libro sobre la vida y la obra de aquel canonista, que fue profesor de la Universidad de Salamanca desde, aproximadamente, 1403 hasta el 29 de noviembre de 1477 (Cfr. Bernardo Alonso Rodríguez, "Juan Alfonso de Benavente, canonista salmantino del siglo xv", C.S.I.C., Madrid-Roma, 1964). Ahora, el mismo investigador edita y estudia un tratado de aquel canonista del xv, dando prueba de su dedicación al estudio de la figura de Juan Alfonso y de su conocimiento sólido y seguro de las fuentes de la época y más en particular de los métodos de estudio y enseñanza del Derecho en la Universidad de entonces.

El tratado de Juan Alfonso, escrito muy probablemente en los meses de julio y agosto de 1453, contiene dos partes dedicadas al estudio y a la enseñanza del Derecho, es decir, a cómo estudiar y cómo enseñar Derecho y, preferentemente, Derecho Canónico. Su finalidad es pedagógica y metodológico-jurídica, y en ambas esferas su autor trató de ofrecer con clara preocupación práctica, una visión elemental y sistematizada, una guía casi de los conocimientos tradicionales habitualmente seguidos en aquel tiempo tanto en Bolonia como en Salamanca. No es, pues, la originalidad una meta perseguida por el autor del "Ars et doctrina...", sino que más bien el propósito a que obedeció Juan Alfonso fue la fiel intelección y transmisión de los saberes pedagógicos y metodológico-jurídicos de su momento. En este segundo campo el canonista de Benavente realizó sustancialmente "un amplio comentario al método ya descrito dos siglos ante por Enrique de Segusio y Martín de Fano" (pág 13).

Pero aunque no se trate de una obra creadora u original, su lectura nos sirve para saber (ratificando conocimientos anteriores) cómo se concebía el estudio y la enseñanza del Derecho en la Salamanca del siglo xv.

En este sentido, y dada la escasez de la literatura sobre estos temas en aquel o en posteriores tiempos, creo, coincidiendo con Bernardo Alonso (página 19), que sería muy interesante comparar las ideas comunes en el siglo xv, conocidas por medio de la obra de Juan Alfonso de Benavente, con las del xvi, a través de Nebrija, y —añado yo— con las del xvii expuestas por Francisco Bermúdez de Pedraza en su "Arte legal para estudiar la jurisprudencia", editado en Salamanca, 1612.

De momento, la comparación que Bernardo Alonso ha hecho entre el "Ars et doctrina..." y otros dos escritos metodológico-jurídicos algo posteriores a él, impresos en 1476 y 1468, resulta favorable para la obra del canonista hispánico, más amplia y cuidadosa que las de Iohannes Iacobus de Canis y Iohannes Baptista de Caccialupi, aunque las tres estén sin duda insertas en una misma línea tradicional.

Tras el estudio introductorio que aquí he procurado resumir sigue la cuidada edición crítica del texto.

Mi felicitación al autor y al profesor Antonio García y García. Ciertamente estamos todavía lejos de poder tener en España una publicación periódica como la "Ius comune", del Max Plank Institut; pero gracias a los estudios del P. García, del doctor Bernardo Alonso Rodríguez y de otros colaboradores de este ANUARIO, cuyos nombres no es preciso mencionar, avanzamos en el conocimiento de las figuras y las obras de nuestros juristas del bajomedioevo. De momento, la aparición de este estudio y edición del doctor Alonso Rodríguez, colaborador del profesor García y García, nos hace concebir fundadas esperanzas de que sigan apareciendo en un futuro inmediato otros estudios y ediciones de textos tan interesantes como éste.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE
Universidad de Salamanca

Anuario de Estudios Medievales Instituto de Historia Medieval de España, Vol. 5 (Barcelona, 1968 [1970]), 874 págs.

Cúmplase con el presente volumen que reseñamos, un quinquenio en la vida de este *Anuario*, emprendido por la tenaz voluntad del profesor Emilio Sáez y sostenido por un equipo de inteligentes y esforzados medievalistas colaboradores españoles y extranjeros, en buena parte discípulos formados en la escuela barcelonesa. Las realidades y los propósitos de la empresa son registrados en una oportuna y discreta presentación del prof. Gual, que encabeza los trabajos del volumen. Al igual que en las reseñas de los cuatro anteriores, aparecidas en sendos tomos de este *Anuario*, recogeremos aquí en breve resección, los trabajos del recientemente aparecido, más directamente relacionados por su tema con la esfera jurídica e institucional, propia de nuestra publicación.